CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
ESCUELA JUDICIAL

RESOLUCION CM/DUOC Nº 07 /2017

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACION DIRECTA Nº 04/2017, ID Nº 324.519 "ADQUISICION DE MATERIALES ELECTRICOS", A LA FIRMA "COVA de Juan Rodríguez"

Asunción, 30 de mayo de 2017.

VISTO: *El informe elevado por el Comité de Evaluación de la* ***Contratación Directa Nº 04/2017, ID Nº 324.519 "ADQUISICION DE MATERIALES ELECTRICOS",*** *que afecta al Subgrupo de Objeto del gasto 340* ***"BIENES DE CONSUMO DE OFICINAS E INSUMOS".***

CONSIDERANDO: *Que, la Unidad Operativa de Contrataciones del Consejo de la Magistratura ha realizado todos los procedimientos para la presente contratación, conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario Nº 21909/03.*

Que*, el Comité de Evaluación, a través de su Informe de Evaluación de fecha 23 de mayo de 2017, previo análisis técnico, económico y legal de la propuesta presentada para la presente Contratación, recomendó la adjudicación a la firma* ***"COVA de Juan Rodríguez,*** *que reúne los requerimientos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones necesaria para responder a los compromisos asumidos.*

Que*, el Asesor Jurídico de la Dirección General de Administración y Finanzas se ha expedido en los términos del Dictamen Nº 10/2017.*

Por tanto*, atento a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas, en su carácter de Ordenador de Gastos, el Presidente del Consejo de la Magistratura,*

RESUELVE:

Art. 1. -Adjudicar *la Contratación Directa Nº 04/2017, ID Nº 324.519 "ADQUISICION DE MATERIALES ELECTRICOS, a la firma "COVA de Juan Rodríguez", por un monto total de Gs* ***7.160.000****.- (Guaraníes siete millones ciento sesenta mil) IVA incluido, de conformidad al presupuesto aprobado.*

Art. 2.-Autorizar *a la Dirección General de Administración y Finanzas del Consejo de la Magistratura a efectuar el pago e imputar dicha erogación al Subgrupo de objeto del Gasto 340* ***"BIENES DE CONSUMO DE OFICINAS E INSUMOS"****del presupuesto asignado al Consejo de la Magistratura correspondiente al presente ejercicio fiscal.*

Art. 3.-Comunicar *a quienes corresponda y cumplida, archivar.*

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA ESCUELA JUDICIAL REPÚBLICA DEL PARAGUAY

ROBERTO CAMACHO FLORENTÍN
Director General de Administración y Finanzas

OSVALDO GONZÁLEZ FERREIRA
Presidente